INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP en nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"ADQUISICIÓN DE GALLINAS PONEDORAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO AVÍCOLA EN AGROINTEP, QUE PERMITA LA FORMACIÓN Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INTEP".

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	022-MC-2026	**FECHA**	16 de junio de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección de Mínima Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$14.700.000,00

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales.
2. Relación de los proponentes y valores de la propuesta económica.
3. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio.
4. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Dentro del cronograma establecido en la Invitación Pública, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes, lo cual no dio cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para tales efectos; razón por la cual el presente proceso **NO FUE LIMITADO A MIPYMES.**

2. RELACIÓN DE PROPONENTE Y PROPUESTA ECONÓMICA:

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	Valor total de la oferta con IVA y Exentos
1	3/06/2026 12:02 PM	SAMUEL CARVAJAL DIAZ	12.431.790 COP
2	3/06/2026 4:20 PM	REFRIPACIFICO S.A.S	13.230.000 COP

Determinación de ofertas válidas para el cálculo del precio artificialmente bajo

Teniendo presente lo anterior, solo existen cuatro ofertas válidas y conforme a lo establecido en la Guía G-MOAB-01 la entidad determina el precio artificialmente bajo de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial	$14.700.000,00
20%	$ 2.940.000,00
Monto mínimo de la oferta económica de los proponentes	$11.760.000,00

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$11.760.000,00.**

No. De la Oferta	Nombre del Proponente	Vr de la Oferta registrado en el SECOPII	Vr de la Oferta presentada	Evaluación
1	SAMUEL CARVAJAL DIAZ	12.431.790 COP	$12.431.790	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no presenta precio artificialmente bajo. **Cumple**
2	REFRIPACIFICO S.A.S.	13.230.000 COP	$13.230.000	El valor del anexo 2 Oferta Económica presentado por el proponente esta conforme a lo registrado en la plataforma del SECOP II. El valor de la oferta no presenta precio artificialmente bajo. **Cumple**

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

De conformidad con el Informe de Evaluación Preliminar, a los proponentes SAMUEL CARVAJAL DIAZ. y REFRIPACIFICO S.A.S.; se les requirió la subsanación de documentos habilitantes hasta las 18:00 del 11 de junio de 2026. Una vez agotado el tiempo para la subsanación, ambos proponentes presentaron subsanación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

SAMUEL CARVAJAL DIAZ					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
1	Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No.1)	Presenta el Anexo No 1, debidamente diligenciado y firmado por SAMUEL CARVAJAL DIAZ.	X		
2	Oferta Económica. (Anexo No.2)	El proponente presenta el Anexo No 2, firmado por el proponente por valor de $12.431.790.	X		
3	Compromiso Anticorrupción (Anexo No.7)	Aporta el documento requerido debidamente diligenciado y firmado.	X		
4	Formato único de hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica).	Presenta documento requerido, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural) debidamente diligenciada y firmada	X		
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, del oferente o del representante legal en el caso personas jurídicas.	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, SAMUEL CARVAJAL DIAZ. identificado con Cédula de Ciudadanía 14.569.534 expedida en Cartago (V).	X		
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 610 de 2000	Aporta certificado expedido por la Contraloría General de la República Persona Natural. Fecha: 03/05/2026 Contenido del Certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Ley 1952 de 2019	Aporta Certificado expedido por la Procuraduría General de la República Persona Natural. Fecha: 03/05/2026 Contenido del Certificado: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X		

SAMUEL CARVAJAL DIAZ					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
8	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Decreto Ley 019 de 2012	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 03 de mayo de 2026. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	X		
9	Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1801 de 2016	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 03 de mayo de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	X		
10	Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal si es persona jurídica o del proponente es persona natural. Ley 1918 de 2018	Aporta Certificado expedido por la Policía Nacional del 10 de junio de 2026 NO REGISTRA INHABILIDAD.	X		
11	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021	Aporta el documento requerido expedido por MINTIC con fecha del 03 de mayo de 2026. NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	X		
12	Certificación de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo No.6)	Aporta el documento requerido debidamente diligenciado y firmado.	X		
13	Declaración de Multas y Sanciones (Anexo No. 8)	Aporta el documento requerido debidamente diligenciado y firmado.	X		
14	Fotocopia de la Libreta militar para el Representante Legal si es hombre menor de 50 años.	Presenta el Certificado de la Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional donde se evidencia resuelta su situación militar	X		
15	Fotocopia del R.U.T.	Presenta copia del RUT.	X		
16	Certificado cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.	Aporta certificado de paz y salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales firmado por el representante legal, aporta en medio magnético las planillas de seguridad pagadas desde enero a mayo de 2026.	X		

SAMUEL CARVAJAL DIAZ					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
17	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.	Aporta el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la Cámara de Comercio Cartago, con código de verificación 4jd5SFwMDN con fecha de expedición del 04 de mayo de 2026 y fecha de renovación del 04 de mayo de 2026.	X		
18	La actividad u objeto social del proponente, debe guardar relación con el objeto de esta contratación.	La actividad económica es acorde al proceso que se pretende contratar según el Certificado de Cámara de Comercio.	X		
19	**Experiencia General:** los proponentes deberán acreditar una experiencia general de mínimo 1 año contado a partir de la fecha de creación de la persona jurídica o la fecha de inscripción en la cámara de comercio correspondiente a su domicilio, para las personas naturales con establecimiento de comercio.	Aporta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la Cámara de Comercio Cartago el 04 de mayo de 2026, donde figura fecha de matrícula el día 08 de julio de 2008.	X		
20	**Experiencia relacionada:** los proponentes deberán acreditar la ejecución previa de un (01) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto igual o similar al objeto a contratar, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para demostrar este requisito, se debe aportar copia de la certificación expedida y firmada por persona idónea de la entidad contratante. Esta certificación podrá ser suplida con la copia del contrato ejecutado y acta de liquidación.	Presenta certificación de un contrato celebrado con la GRANJA AVICOLA POTRERILLO S.A.S, cuyo objeto es similar al de esta convocatoria el valor del contrato es superior al del presente proceso contractual.	X		

SAMUEL CARVAJAL DIAZ					
Ítem	**Concepto**	**Observaciones**	**Cumple**	**No Cumple**	**No Aplica**
21	Certificación de cuenta bancaria.	Presenta una certificación expedida por el Bancomeva el día 04 de mayo de 2026.	X		
22	De conformidad con lo estipulado en los Estudios Previos del presente proceso, se requiere que el proponente adjunte a su oferta económica la respectiva ficha técnica de las unidades biológicas requeridas.	Aporta la Ficha técnica de conformidad con lo requerido por la Entidad	X		

El proponente **SAMUEL CARVAJAL DIAZ** presenta la oferta de menor valor que cumple con todo lo requerido a la invitación, por lo cual, la entidad de acuerdo a lo reglado para los procesos de mínima cuantía y acudiendo al principio economía procesal, no procederá a verificar más ofertas

RESUMEN EVALUACIÓN

No de la oferta	Nombre de los proponentes	Verificación del precio	Requisitos habilitantes	Evaluación General
1	SAMUEL CARVAJAL DIAZ	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	REFRIPACIFICO S.A.S.	*Cumple*	*No verificado*	*No verificado*

3. RESULTADO DEL INFORME

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía 022-MC-2026, al proponente Persona Natural **SAMUEL CARVAJAL DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 14.569.534 expedida en Cartago (V), por ser la propuesta que cumple con los criterios de selección enunciados en la invitación y en las normas que regulan el presente proceso ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID HURTADO CUERO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL ALBERTO MONA PULGARÍN
Coordinador Administrativo
AGROINTEP